



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 28/05, caratulado:
"s/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por la Sra. Fabiana Orqueda -Secretaria General del SIPREN -, a través de la cual refuta manifestaciones vertidas por el entonces Secretario de Medios e Información Pública, y realiza algunas consideraciones, entre ellas que solo una empresa periodística con personal en relación de dependencia estaría cumpliendo con la Ley Provincial N° 655.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **12** /06, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Fabiana Orqueda -Secretaria General del SIPREN-, ello por haber devenido abstracta la cuestión planteada, de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **12** /06, notifíquese al Sr. Gobernador de la



Provincia, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la denunciante.
Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 28 /06.-

Ushuaia, 26 MAYO 2006


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur